

RESOLUCION I.M. N° 104/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA “ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION” Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO con ID 450071.

Los Cedrales, 09 de mayo de 2024.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía N.º 05/2024 para ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION” con ID 450071, y, -----

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.


Adrián Jara Galeano
Secretario General



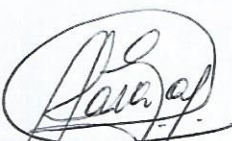

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



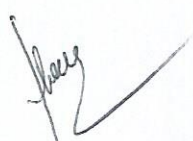
**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

- ART. 1°** AUTORIZAR la realización del Llamado de la Contratación bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N.° 05/2024 que tiene por objeto la contratación de servicios de consultoría para “ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION” con ID 450071. -----
- ART. 2°** APROBAR el Pliego de bases y condiciones del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía N. ° 05/2024 que tiene por objeto “ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION” con ID 450071. -----
- ART. 3 °** REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.




Adrián Jara Galeano
Secretario General.




Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal.